



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00193165- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se acepte la renuncia presentada por el señor Mariano PUGLIESE (Legajo N° 52.733) al contrato nodocente equiparado a una Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial - Subgrupo A (código 3664/4A), como así también se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por el nombrado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2022-70380-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo informado en orden 18 por la Dirección General de Personal;

Lo informado por la Dirección de Sumarios en orden 25;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Mariano PUGLIESE (Legajo N° 52.733) al contrato nodocente equiparado a una Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial - Subgrupo A (código 3664/4A) en el Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 7 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la liquidación y pago de 5 (cinco) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcional no gozada por el señor Mariano PUGLIESE, ex agente del Laboratorio de Hemoderivados, correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO 3º.- El señor PUGLIESE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en

el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.